MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1360 - 2019 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 06 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley Nº 27680;

Que, se designó al señor, **Pablo José Senmache Palacio**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Estudios y Proyectos** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, según el artículo 20º, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, hasta el 06 de noviembre del 2019, la designación dada al señor **Pablo José Senmache Palacio**, del cargo de confianza de la **Subgerente de Estudios y Proyectos** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a **la señora Katherine Reyna Lucero Rojas**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Estudios y Proyectos** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto y/o en suspenso, toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE